

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33138 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas, por el presente

Hace Saber:

1.º - Que en el procedimiento concursal número 340/2019 se ha dictado en fecha 28 de junio de 2019 auto declarando el concurso de la Mercantil Tems Maritime Works, S.L., con CIF B35927060, que se tramitará por las normas del procedimiento Abreviado y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.º - Que se ha designado como Administrador concursal a la abogada doña Silvia Sánchez Toledo, quien ha señalado como domicilio postal el sito en avenida Rafael Cabrera, n.º 5, portal 5 (trasera edificio Océano), 35002 Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección electrónica: temsmaritimeconcursal@sanchezmarichal.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el art. 85 de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.º - Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190043708-1